MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
NEEMBUCU - PARAGUAY
Telefax: 0786-231.119

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 04/2011

En la localidad de Isla Umbú, Dpto. de Ñeembucú, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil once, en la sede de la Municipalidad, siendo las **15:15** horas se reúne el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, conformado en la ocasión por el señor EDILBERTO RAMON TORRES, Secretario General y Responsable de la UOC; para dar inicio al acto de apertura de las propuestas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"Arreglo de caminos vecinales", ID 219.364,** y a las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones para dicho llamado.
Todas las propuestas fueron presentadas en sobres cerrados. Acto seguido, el Responsable de la UOC procedió a la apertura de los mismos, dándose lectura de cada una de ellas como sigue:

OFERTA Nº 1: ABRIL CONSTRUCCIONES de MARIA GERMANA TEJERA ARAUJO, RUC: 416417-2, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para servicios de construcción, arreglo de caminos vecinales, según documentos de la oferta, Gs. 74.925.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar- Anexo 2.
- El formulario de especificaciones técnicas. Anexo3
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- Constancia de persona física.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
- Balance general al 31/12/2010.
- Cuadro de estado de resultados.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Declaración jurada de experiencia para la ejecución de trabajos.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Garantía de mantenimiento de oferta.

MUNICIPALIDAD DEL PARAGUAY SECR. ISLA UMBÚ

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
NEEMBUCU - PARAGUAY
Telefax: 0786-231.119

OFERTA Nº 2: PC CONSTRUCCIONES de ANGEL DEL ROSARIOPEREZ FERNANDEZ, RUC: 1403617-7, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para servicios de construcción, arreglo de caminos vecinales, según documentos de la oferta, Gs. 75.850.000 (Guaraníes setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar- Anexo 2.
- El formulario de especificaciones técnicas. Anexo3
- Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta;
- Declaración jurada de experiencia para la ejecución de trabajos.
- **Declaración jurada de contar con capacidad financiera para la ejecución de obras.**
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia del SIPE N° 1127764.
- Garantía de mantenimiento de oferta.

OFERTA Nº 3: SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES, RUC: 3358978-0, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para servicios de construcción, arreglo de caminos vecinales, según documentos de la oferta, Gs. 83.250.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar- Anexo 2.
- El formulario de especificaciones técnicas. Anexo3
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- CONSTANCIA DEL SIPE N° 1127788.
- Certificado de cumplimiento tributario.

MUNICIPALIDAD ISLA UMBÚ

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
NEEMBUCU - PARAGUAY
Telefax: 0786-231.119

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que ha participado del presente acto de apertura el señor, José Euclides Jiménez, quien es invitado a suscribir el acta.

Leída el acta se ratifica en sus términos el representante del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las **15: 38** horas.

MUNICIPALIDAD ... SECRETARIA ISLA UMBU

.....

Edilberto Ramón Torres
Secretaria General

José Jimenez
CIN°2050740.-